



## ACUERDO REGIONAL N° 092-2013-GRJ/CR.

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de abril de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 008-2013-GRJ/CR, de 29 de enero de 2013, se aprueba encargar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social el estudio, evaluación y emisión del dictamen de la propuesta de reconocimiento del Presidente de la Asociación Guadalupana al Dr. Hugo Lázaro Manrique, quien cumplió 50 años de servicios académicos en la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el artículo 8° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR, establece "La distinción Honor al Intelecto será otorgada a aquella personalidad natural o jurídica que haya dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales, y que hayan contribuido a las artes, letras, música, ciencia y tecnología, habiendo puesto en alto el prestigio de la Región Junín. Esta distinción se hace extensiva a personalidades académicas universitarias y extrauniversitarias"; y, en sus artículos 10° y 11° establece el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta, se remite a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, Don Hugo Lázaro Manrique nació el 06 de octubre de 1938, en el distrito de Orcotuna, curso estudios en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de Guadalupe"; Bachiller en Ciencias Matemáticas Bachiller en Física; Bachiller en Educación, Licenciado en Educación: Especialidad en Matemáticas Licenciado y Doctor en Educación; con experiencia docente como profesor principal en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (desde 1962 a la fecha), asimismo en la Escuela Naval de Perú (1966-1996), Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (1970 a la fecha), Escuela Superior de la Policía Nacional (1980 a la fecha) Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Lima (1993) y profesor en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de Guadalupe"(1963-1993); en labores académicas y administrativas destacó como Miembro del Consejo Directivo del Departamento de Matemática, UNMSM (1971-1973); Miembro de la Dirección de los Programas Académicos de Química e Ingeniería Química, UNMSM (1971-1976); Profesor Consejero de Matricula en los Programas Académicos de Química e Ingeniería Química, UNMSM (1971-1976) Jurado de Tesis de Grado; Coordinador de Cursos de Matemáticas UNMSM, (1973-1984) Jurado de Exámenes de Admisión de la UNMSM, 1964 a la fecha; Miembro de la Dirección del Programa Académico de Ciencias Sociales, UNMSM (1977-1979); Miembro de la Dirección del Programa Académico de Economía (1981-1983); Profesor Consejero de Matricula en los Programas Académicos de Matemática y Física (1983-1986), Participación en Seminarios, Coloquios, Congresos, cursos, etc.; sobre Matemáticas realizadas en Lima y en el extranjero; Miembro de la Asamblea Universitaria (1985-1994); Director de Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Matemáticas, UNMSM (1990-1997); Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM (1996-2000). Presidente de la Comisión Organizadora del Colegio de Matemáticos del Perú (R. M. N° 157-97-ED); Director del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (agosto del 2004 al 2007); y, Jefe de Oficina de Calidad Académica y Acreditación (2007 a la fecha);





Que, el Dr. Hugo Lázaro Manrique tiene diversas publicaciones entre ellas destacan: Notas de Matemáticas II, INIDE, Ministerio de Educación; Notas de Teoría de Ecuaciones; Problemas de Análisis Matemáticos r; Notas de Matemática Básica; Notas de Lógica Aplicada; Texto de Geometría Analítica Plana; Texto de Problemas de Geometría Analítica Plana; Texto de Elementos de Matemática Básica; Texto de Problemas de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias; Texto de Problemas de Estadística Básica; expositor en eventos nacionales e internacionales: II Foro Bolívar de la Empresa Latinoamericana, del 8 al 11 de abril de 1997, Arequipa; II Congreso Peruano de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo, del 28 abril al 2 de mayo de 1997, Huancayo; 8vo Congreso Internacional de Bio Matemática - Panamá 97, del 25 al 29 de agosto de 1997, Universidad de Panamá; II Reunión de Decanos de Facultades con Escuelas de Matemática, 4, 5 y de septiembre de 1997, Piura; III Evento Internacional Científica Metodológico de Matemática y Computación - COMAT'97, del 11 al 14 de noviembre de 1997, Universidad de Matanzas, La Habana, Cuba; actualmente es miembro activo de la Sociedad Matemática Peruana, Asociación Latinoamericana de Biomatemática, American Mathematical Society, Colegio de Doctores en Educación de Perú, Colegio de Matemáticos del Perú, Colegio de Profesores del Perú, Sociedad Peruana de Matemática Aplicada y Computacional y de la Academia de Doctores del Perú; por lo que obtuvo reconocimiento de la Asociación Guadalupana y el Colegio Nacional "Nuestra Señora de Guadalupe" Diploma de "Visitante Distinguido por el Concejo Provincial de la ciudad de Huancayo, Diploma de "Huésped ilustre" por el Concejo Provincial de la ciudad de Imperial, Cañete, Diploma de "Honor al Merito" por el Concejo Distrital de Orcotuna, Junín, Diploma de "Laureles Doctorales" por el Colegio de Doctores en Educación del Perú, Diploma de "Laureles Guadalupanos" por la Dirección del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, Condecoración al "Merito de la Policial Nacional del Perú" en el grado Comendador, y Diplomado honoris causa (Instituto de Altos Estudios Policiales);

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, contando con el Dictamen N° 034-2012-GRJ-CR/CPECyDS favorable, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reconocimiento en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín**, a Don Hugo Lázaro Manrique, por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida al trabajo intelectual al servicio de la comunidad regional, nacional e internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de abril de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO